



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

Programa Coyuntural de Apoyo y Protección al Bienestar

Esquema de Apoyo para Acreditados de SHF (EAASHF)

Abril 2020

1. Antecedentes
2. Criterios de Elegibilidad
3. Características del Programa Fase 1
4. Proceso de Atención



- A consecuencia del infeccioso denominado **COVID-19**, México se ha visto afectado poniendo en riesgo la salud de la población;
- Ante los niveles alarmantes de propagación y gravedad, la Organización Mundial de la Salud (**OMS**) **declaró** en días anteriores **pandemia**.
- A través del Consejo de Salubridad General nuestro país sancionó medidas de preparación, prevención y control de la epidemia. México se encuentra en fase 2.
- SHF preocupado por los beneficiarios finales (personas y desarrolladores de vivienda) y a través de sus acreditados (intermediarios financieros), actúa para mantener el sano desarrollo del mercado primario y secundario de crédito a la vivienda, y continuar cumpliendo con sus obligaciones de fomento al sector.
- Por lo anterior, **SHF diseñó el Esquema de Apoyo para Acreditados de SHF (EAASHF)**, para apoyar a la economía del país a través de su actuar en el sector de la vivienda frente a los posibles **efectos adversos** provocados por el brote de la **COVID-19**.

1. Se encuentren registrados contablemente como **cartera vigente al 28 de febrero de 2020**, de conformidad con el comunicado “Criterios Contables Especiales, aplicables a instituciones de crédito, ante la Contingencia del COVID-19”, emitido el 27 de marzo de 2020 por la CNBV y en oficio dirigido a SHF número 122-1/4973/2020 del 26 de marzo de 2020 y se mantenga al corriente.
2. Consulta a buró de crédito (Sociedad de información crediticia) conforme a lo establecido en el Manual de Crédito de SHF (sindicado 1)

ESTE NO ES UN PROGRAMA GENERAL, LA ADHESIÓN DEBE SER SOLICITADA POR CADA ACREDITADO JUSTIFICADAMENTE Y QUEDARÁ SUJETO AL ANÁLISIS Y ACEPTACIÓN DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO, DE ACUERDO A SUS POLÍTICAS Y PROGRAMAS.

El Proyecto tiene que ser técnicamente viable, de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Financiamiento Estructurado de SHF, cumplimiento normativo y nivel de aforo.

Estos criterios podrán ser actualizados conforme a los comunicados subsecuentes que en su caso emita la CNBV para las instituciones de crédito en este sentido, o lo que SHF considere adicional.

FASE 1

Vigencia del Programa: Del 1° de Abril al 30 de septiembre de 2020

El espíritu del programa es aminorar los efectos de esta coyuntura, no es de aplicación general.

Acción 1

Diferimiento de intereses a las líneas de crédito aprobadas y formalizadas con los Acreditados (Entidades Financieras y/o Desarrolladores), **por un plazo de hasta por 4 meses**, con posibilidad de **extenderlo 2 meses adicionales**.

SHF aplicará el diferimiento de pago de interés y/o capital programado en los meses de: abril, mayo, junio y julio de 2020, con posibilidad de extenderlo a agosto y septiembre de 2020, dependiendo del caso particular.

FASE 1

Acción 1...

Definiendo como **Pago Diferido** al monto que resulte de otorgar el diferimiento de pago en el plazo total aprobado (4 o 6 meses), la exigibilidad de cobro del Pago Diferido en las líneas de crédito que otorgó SHF tomarán en cuenta los siguiente:

- **SHF respetará los criterios que las Entidades Financieras apliquen a sus acreditados finales.**
- **SHF buscará, en la medida de lo posible (en términos operativos y de instrumentación), y buscando homogeneidad operativa en los sistemas institucionales, por tipo de producto;**
- **Hacer una operación espejo en la exigibilidad del Pago Diferido que otorgue SHF a sus Acreditados, a lo que ellos mismos apliquen hacia sus acreditados finales (personas físicas o desarrolladores).**
- **En línea con que el objetivo del apoyo del presente Esquema es al acreditado final (personas físicas o desarrolladores).**

FASE 1

Acción 2

Ampliación del plazo de vencimiento de las líneas de crédito aprobadas y formalizadas, **hasta por 6 meses** con una posibilidad de prórroga por 6 meses adicionales.

Acción 3

Ampliación del plazo de asociación de las líneas de crédito aprobadas y formalizadas, relacionadas con la construcción, **hasta por 6 meses**.

Acción 4

Rebalanceo en las líneas de crédito aprobadas y formalizadas dentro de un mismo producto.

A través de los Intermediarios Financieros

Coordinación por parte de SHF del área de Promoción de Negocios

Dirección de Intermediarios Financieros. **Mtro. Alton Alvarado**

aalvarado@shf.Gob.mx

Dirección de Atención Desarrolladores de Vivienda **Mtro. Rafael Dávila**

rdavila@shf.Gob.mx

Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios **Mtro. J. David Alvarez**

jdalvarez@shf.Gob.mx